



LA HIGUERA, 23 ENE. 2013

Departamento Educación.

I. Municipalidad de La Higuera.

DECRETO EXENTO Nº 243

VISTOS:

Estos antecedentes, la ley N° 20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19886, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad de actualizar y complementar el equipamiento computacional de las Escuela José Santos Ossa, Pedro Pablo Muñoz, Carlos Condell, para su buen funcionamiento, y buena Conexión.
- ✓ El convenio Marco, denominado Computadores, productos y servicios asociados, Licitación 2239-4-LP10.
- ✓ La adquisición de 05 Teclados, 05 Mouse.

DECRETO:

- ✓ Por lo tanto, autorícese la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Aminorte S.A, R.U.T. 99.533.780-0, por la suma de US\$ 84,50 más I.V.A.

Impútese el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001 denominado "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales". Fondos FAGEM.

ANOTESE, NOTIFIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.

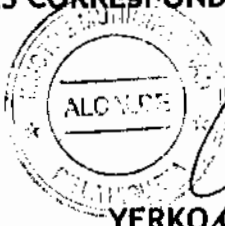


SERGIO DIAZ ARAYA.
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

YGO/CFG/SDA/PAV/dpr.

Distribución:

- Dpto. Educación
- Adquisiciones Educ.
- Finanzas Educ.
- Sec. Municipal.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON.
ALCALDE.